ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

**ARC- BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4**

| **PONENCIA PRIMERA MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO –ECONÓMICO, REDUCCIÓN EN VALOR Y PLAZO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO No. 0018-ARC-CBCAI4-2025** | |
|---|---|
| **DE: UNOP** | **FECHA:26/11/2025** |
| **PARA: CBCAI4** | **COPIA:** |

| **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO** | |
|---|---|
| TIPO | CONTRATO ENAJENACIÓN DE BIENES |
| OBJETO | ENAJENACIÓN DE BIENES DADOS DE BAJA, MATERIALES, SU DESTINACIÓN Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4 y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, acuerdo especificaciones técnicas descritas en el Anexo. |
| CONTRATISTA | BIOCAR DEL EJE SAS |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 16 DE JULIO DE 2025 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL | 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 |
| VALOR INICIAL | TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA M/CTE ($36.094.750,00). |
| RESPALDO PRESUPUESTAL | N/A |
| VALOR FINAL | TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA M/CTE ($36.094.750,00). |
| FORMA DE PAGO | TOTAL |
| FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN | 19 DE JULIO DE 2025 |
| REGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN) | N/A |
| SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO) | MA2 NÚÑEZ BRAYAN<br>CC 1092176357<br>UNIDAD: BCAI4<br>CELULAR: 3150697279 |
| PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN | 90% |
| ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS | VIGENTES |

| **2. MODIFICACIONES REALIZADAS** | | |
|---|---|---|
| REDUCCIÓN | FECHA MODIFICACIÓN | N/A |
| | VALOR REDUCCION SOLICITADA | N/A |
| | VALOR AL QUE DESIENDE EL CONTRATO | N/A |
| PRORROGA | FECHA MODIFICACIÓN | N/A |
| | NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO | N/A |
| MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO | FECHA MODIFICACIÓN | N/A |
| | OBJETO MODIFICACIÓN | N/A |
| MODIFICACIÓN DEL ANEXO ECNONÓMICO | FECHA MODIFICACIÓN | N/A |
| | OBJETO MODIFICACIÓN | N/A |
| SUSPENSIÓN DEL CONTRATO | FECHA MODIFICACIÓN | N/A |
| | OBJETO MODIFICACIÓN | N/A |
| OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSION, CESION, ETC.) | FECHA MODIFICACIÓN | N/A |
| | OBJETO MODIFICACION | N/A |

| **3. MODIFICACIÓN SOLICITADA** | |
|---|---|
| TIPO DE MODIFICACIÓN | ANEXO TÉCNICO–ECONÓMICO, REDUCCIÓN EN VALOR Y PLAZO DE EJECUCIÓN |
| JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN | |

En cumplimiento de la resolución 4130 de 2022, modificada por la Resolución 4213 de 2023 por el cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras como lo es la Armada de Colombia y las dependencias usuarias como es el caso del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.4, el Gerente del proyecto, Capitán de I.M TOVAR CUADRADO JACKSON YARIN se permite realizar el requerimiento de solicitud y recomendación para modificación al plazo de ejecución, anexo técnico-económico y reducción presupuestal del contrato No 0018-ARC-CBCAI4-2025 suscrito a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025 con el contratista BIOCAR DEL EJE SAS identificado con NIT. 901405943-8, por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA M/CTE ($36.094.750,00) y demás erogaciones que correspondan, así:

1. Que el plazo de ejecución final del contrato en mención se encuentra establecido hasta el día 28 de noviembre de 2025.

2. Que mediante oficio de fecha 20 de noviembre de 2025, el señor el señor JEISSON REINEL RIVERA GÓMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.030.533.573 representante legal de la empresa BIOCAR DEL EJE SAS con Nit. 901405943-8 presentó formalmente solicitud de prórroga al plazo de ejecución del contrato, proponiendo como nueva fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2025, modificación al anexo técnico-económico y reducción al valor presupuestal.

3. Que mediante Oficio No. 20250033863784363 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNP-CBRIM4-SCBRIM4-CBCAI4-SCBCAI4-CCOLOG-JADQBCAI4-29.25, la supervisión del contrato solicita y manifiesta la viabilidad al ordenador del gasto realizar la modificación en concordancia con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007, que permiten la modificación de los contratos estatales por circunstancias imprevistas que afecten su normal desarrollo.

Acuerdo lo solicitado por el contratista y el supervisor se hace necesario realizar la primera modificación consiste en :

**A) <u>PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN</u>**

La solicitud es debido a que el Vehículo tipo NPR con placa UWQ833 presenta inconsistencias técnicas en la plataforma del RUNT, la cual impide la expedición del certificado de desintegración, documento indispensable para el cierre técnico y documental del contrato, por lo que el contratista aporto los documentos soportes así:

- Evidencia capturas de pantalla del RUNT donde muestran registro activo del vehículo con motor y placa

- Evidencia error en el sistema al intentar generar el certificado

- Radicación formal del caso ante el RUNT (ID REQ000004163662) trazabilidad de la mesa de ayuda, donde se confirma que el requerimiento se encuentra en análisis interno fuera del control del contratista

Con los soportes anterior mente mencionados se refleja que la falla es ajena a la capacidad operativa del contratista, lo que impide el cumplimiento con los tiempos inicialmente establecidos , y hace necesario realizar una modificación al plazo de ejecución

La solicitud es viable debido a que el retraso procede debido a una falla del sistema RUNT, confirmada en la trazabilidad técnica oficial del proveedor de la plataforma nacional, el contratista ha demostrado haber realizado las gestiones pertinentes y dentro los tiempos adecuados para obtener la emisión del certificado faltante.

Cabe resaltar que el certificado de desintegración es un requisito indispensable para cerrar el proceso de desintegración del automotor y la prorroga solicitada es hasta el día 31 de diciembre del 2025 lo que resulta proporcional y razonable frente al alcance del incidente técnico y no afecta negativamente la operatividad de la unidad

**B) <u>MODIFICACIÓN AL ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO</u>**

Durante la visita el día 16 de octubre de 2025 se recibieron y se trasladaron a la Brigada de Infantería de Marina No.4 las siguientes motocicletas:

| FOTO DEL BIEN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
|  | MODELO | 2008 | 1 | 225.000,00 | 225.000,00 |
| | ANCHO TOTAL | 725 mm | | | |
| | LARGO TOTAL | 1.865 mm / | | | |
| | ALTO | / 1.050 mm | | | |
| | PESO BRUTO VEHICULAR | 82 KG | | | |

| FOTO DEL BIEN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
|  | MODELO | 2012 | 1 | 625.000,00 | 625.000,00 |
| | ANCHO TOTAL | 940 MM | | | |
| | LARGO TOTAL | 2,220 MM | | | |
| | PESO BRUTO VEHICULAR | 132 kg KG | | | |

Las cuales corresponde a las placas CHZ93C y ZZQ73C que presentaron novedades en el sistema de registro nacional de tránsito y no fue posible emitir la revisión técnica en identificación de automotores que se realiza para obtener la certificación de originalidad, legalidad y procedencia de vehículos nuevos y usados por medio de la verificación de sus sistemas de identificación (número de serie, chasis, motor y VIN) y documentación que lo ampara desde su matrícula inicial, por lo que no fue posible continuar con el proceso de desintegración.

En mi calidad de Gerente de Proyecto del proceso contractual relacionado con la enajenación de bienes dados de baja del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, he revisado de manera detallada la solicitud presentada por el contratista BIOCAR EJE S.A.S., radicada el 20 de noviembre de 2025, así como los soportes técnicos y administrativos anexos, mediante los cuales se solicita:

1. Prórroga del plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

2. Exclusión del anexo técnico-económico de las motocicletas identificadas con placas CHZ93C y ZZQ73C.

Tras la verificación del informe emitido por el supervisor del contrato y el análisis de los soportes aportados por el contratista, se evidencia que:

• El retraso en la expedición del certificado de desintegración del vehículo con placa UWQ833 obedece a fallas técnicas del sistema RUNT, situación corroborada mediante la trazabilidad de la mesa de ayuda (ID REQ000004163662), siendo un evento ajeno a la capacidad de gestión del contratista.
• La prórroga solicitada resulta proporcional, razonable y necesaria para garantizar el cierre técnico y documental del proceso, sin generar afectaciones a la operatividad de la unidad.
• Las dos motocicletas entregadas el 16 de octubre de 2025 presentan novedades legales y registrales que impiden adelantar la revisión técnico-mecánica e identificación de automotores, haciendo inviable su desintegración dentro del alcance contractual.
• Dichos bienes ya se encuentran bajo custodia de la unidad, por lo cual su exclusión del anexo técnico-

económico es procedente y debidamente justificada.
En consecuencia, como Gerente de Proyecto solicito y emito concepto FAVORABLE, otorgando visto bueno y aprobación a:

• La prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.
• La exclusión de las motocicletas con placas CHZ93C y ZZQ73C del anexo técnico-económico, conforme lo sustentado por el supervisor del contrato y las condiciones operativas del proceso.
•Reducción presupuestal por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($850.000,00), los cuales serán reintegrados a la cuenta de ahorros No. 97200003696 - BANCOLOMBIA S.A. a nombre de la empresa BIOCAR DEL EJE SAS, por lo que el contrato desciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (35.244.750,00).

Este aval se expide en atención al principio de eficiencia y responsabilidad en la gestión contractual, garantizando que las decisiones adoptadas permitan el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la protección de los intereses de la Armada de Colombia

| | |
|---|---|
| MODIFICACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN | El plazo de ejecución se prorrogará hasta el día 31 de diciembre de 2025 |
| MODIFICACIÓN AL ANEXO TECNICO-ECONOMICO | Exclusión de 02 motos del anexo técnico económico. |
| REDUCCIÓN PRESUPUESTAL | Reducción presupuestal por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($850.000,00), por lo que el contrato desciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (35.244.750,00). |

## 4. ANEXOS

- Solicitud de modificación emitida por el señor Jeison Reinel Rivera, mediante oficio de fecha 20 de noviembre de 2025.
- Solicitud de modificación y viabilidad elevada al comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, mediante oficio No. 20250033863784363 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNP-CBRIM4-SCBRIM4-CBCAI4-SCBCAI4-CCOLOG-JADQBCAI4-29.25
- Certificados de Parafiscales y Seguridad Social.

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**

_____
Capitán de I.M TOVAR CUADRADO JACKSON YARIN
GERENTE DE PROYECTO

**ORIGINAL FIRMADO**

_____
Marinero Segundo NÚÑEZ MONTAÑO BRAYAN ANDRÉS
Supervisor CONTRATO 0018-ARC-CBCAI4-2025